

GUÍA DOCENTE
ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
(ON-LINE)

CURSO 2022-24

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

IA. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	Primer curso, Primer semestre
Nº de créditos	9
Idioma en el que se imparte	Castellano

IB. Organización de la asignatura	
Coordinador del Máster	Miguel Ángel León

IC. Datos del centro titular
Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo de la coordinadora: ai.serranosegura@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: Lunes y miércoles de 11 a 12.30 previa confirmación con el docente.

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)
<p>La asignatura de Asesoramiento y Litigación penal tiene como objetivo que el estudiante que ya ha realizado el Grado de Derecho, cursando exitosamente las disciplinas de Derecho penal y Derecho Procesal Penal, asiente los conocimientos adquiridos aplicándolos a la práctica penal, y con ello afronte la labor de asesoramiento en causas penales, así como la defensa o acusación en los diferentes procesos penales. De ahí que en la presente asignatura se aborde el estudio no sólo de los contenidos penales básicos, sino que además estos se complementen con las técnicas procesales que se han de aplicar en la práctica forense. Por ello, desde la perspectiva del Derecho penal, el alumno ha de abordar el estudio de los elementos típicos del delito y las diferentes causas por las que la pena pueda resultar modificada, ya sea desde las formas imperfectas de los delitos, la autoría y participación en los hechos delictivos, las causas de justificación, las causas de inimputabilidad y por supuesto, las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, atenuantes y agravantes, y con ello calcular la pena correcta para cada caso, sea en supuestos de unidad de delito como en casos de pluralidad delictiva.</p> <p>Por su parte, en el ámbito del Derecho Procesal Penal, como vehículo para enjuiciar los hechos que pudieran ser constitutivos de delito el estudio, se dirigirá a asentar los conocimientos sobre la jurisdicción penal y competencia de los Tribunales penales españoles, según que el conocimiento de los asuntos venga determinado por competencia objetiva o por competencia funcional, así como analizar y conocer las diferentes fases por las que se desarrollan los distintos procedimientos que resulten de aplicación según el delito del que se trae. En esta labor, el alumno debe consolidar los conocimientos sobre las técnicas de investigación penal, como por</p>

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

ejemplo pueden ser las intervenciones telefónicas y registros domiciliarios, los diferentes medios de prueba que se puedan practicar para el esclarecimiento de los casos. Asimismo, el estudiante debe analizará las medidas cautelares que pueden adoptarse tanto al inicio como a lo largo del procedimiento y la labor a realizar en los distintos momentos procesales, desde la formulación de una denuncia o querrela, hasta que se dicte sentencia firme. En dicha labor el alumno estudiará los distintos recursos que caben plantear ante las distintas resoluciones judiciales dictadas en un proceso penal. Y, por último, se estudiará las funciones en el procedimiento penal del Ministerio Fiscal.

El conocimiento del proceso penal resulta vital en el enjuiciamiento de hechos que pudieran ser constitutivos de delito ya que a través de este se ha de garantizar que en su caso prevalezca la presunción de inocencia de los individuos o en caso contrario, cuando el sujeto sea responsable de un hecho delictivo se imponga la pena en sus justos términos, así como que la misma se cumpla con respeto a los derechos fundamentales de los sujetos. El proceso penal aplicado y ejecutado correctamente es uno de los pilares fundamentales de un Estado de Derecho.

La metodología propuesta para impartir este módulo pretende combinar el estudio de los contenidos teóricos fundamentales, con la realización de prácticas, cuestionarios y otras actividades orientadas a la adquisición de las competencias propuestas. Dada la ausencia de clases teóricas en la modalidad on-line, la labor del profesor se orienta a guiar el aprendizaje autónomo del alumno. Para ello, se proporcionará una bibliografía básica y toda una serie de recursos adicionales para completar la formación teórica.

No obstante, el contacto directo con el alumno se lleva a cabo a través de los distintos medios (correo y foros de debate) y videoconferencias que proporciona la plataforma. Es esencial la consulta de dudas a través de las tutorías que se desarrollan mediante videoconferencias que proporciona la plataforma. Es esencial la consulta de dudas a través de las tutorías que se desarrollan por estos medios y en las videoconferencias.

El desarrollo de la asignatura se completa con la realización de microcasos prácticos, en los que el alumno debe demostrar sus capacidades para el análisis y resolución de problemas jurídico-penales, aplicando sus conocimientos teóricos a supuestos reales; y permite valorar su capacidad argumentativa, en la elección y fundamentación de la solución propuesta, así como su capacidad expositiva.

Al comienzo del curso, aparecerán en la página los documentos y materiales esenciales para iniciar el estudio de la asignatura: definición de los objetivos básicos, guía para el desarrollo de

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

la asignatura, sistema de evaluación y planificación de la asignatura. Con posterioridad, se irán facilitando los materiales concretos de los distintos temas, las prácticas para su resolución.

Cualquier duda sobre los contenidos, aspectos metodológicos o cuestiones sobre el seguimiento y desarrollo del curso, deben plantearse a través del correo o del foro principal y especialmente en las videoconferencias que se anunciarán con tiempo. Igualmente, las dudas sobre teoría o sobre las prácticas se deben plantear a través del correo o a través de los foros de dudas y debate de los distintos temas.

II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Desarrollo de las competencias de análisis y síntesis, el desarrollo del espíritu crítico, la discusión y la expresión de alternativas jurídicas, el dominio de la argumentación jurídica y de la oratoria jurídica;

RAM2: Manejo de materiales jurídicos a través de las distintas actividades teóricas y prácticas.

RAM3: Dominio de las técnicas de documentación jurídica (principales bases de datos online, artículos y libros en la materia).

RAM4: Dominio de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos y la capacidad de redacción y argumentaciones jurídicas.

RAM5: Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas jurídicos, valoración, interpretación y toma de decisiones jurídicas a partir de ciertos datos sobre hechos concretos.

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

CG01 - El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG02 - El alumno obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG03 - El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG04 - El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CG05 - El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.

CG06 - El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.

CG07 - El alumno adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades y en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad y entre abogados.

CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE07 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

CE08 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
Estudio del alumno, preparación de las clases prácticas y teóricas y preparación del examen.	Cada día se propondrá al alumno el visionado de un vídeo introductorio del tema de la asignatura y la realización de un test con preguntas similares a las del examen de acceso, formando parte de su evaluación. Cada día el alumno deberá revisar el vídeo, la documentación asociada al mismo y realizar el test correspondiente.	60	0%
Tutorías, seminarios o jornadas que en su caso se organicen en el Departamento.	El docente propondrá lecturas sobre la temática de la asignatura que el alumno deberá estudiar. Esta información es de especial relevancia pues estará relacionada con las preguntas que se realizan en el examen de acceso.	45	0%
Trabajo a distancia a través de la plataforma virtual, sesiones prácticas. Resolución de casos prácticos y simulaciones de juicios y otras actuaciones profesionales	Se propondrán trabajos y casos prácticos a resolver por parte del alumno a lo largo del periodo en el que está disponible la asignatura. Esta información será de utilidad para el alumno para aplicar los conocimientos estudiados.	120	0%

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Manejo de material jurídico básico.	Manejo de materiales jurídicos, así como búsqueda de documentación jurídica por parte del alumno.
MD2. Trabajo de lectura e investigación.	Programa de lecturas, investigación y trabajo a desarrollar por el alumno individualmente o en grupo.
MD3. Tutorías a través de la plataforma virtual.	Formato de clase virtual que fomenta la discusión escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones, mediante tutorías por parte de los profesores y foros de debate entre profesores y alumnos.

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas
<p><u>Convocatoria Ordinaria:</u></p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación continua ordinaria son las que se describen en el apartado VI. A. <i>Criterios aplicables a la evaluación Ordinaria</i> y que se encuentran descritas a continuación.</p> <p>La Prueba 1.1 de la Convocatoria Ordinaria supondrá un 60% de la calificación final de la asignatura y se realizará a través del Campus Virtual de CEDEU en formato presencial <i>on room</i> y en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas.</p> <p>El día de la prueba se llevará a cabo en el día y en la hora señalada en el calendario académico, un cuestionario con 50 preguntas. Esta parte supondrá un 100% de la calificación final de la Prueba 1.1. En el cuestionario, cada respuesta correcta suma 1/50, cada respuesta incorrecta resta 1/100 y las preguntas en blanco no sumarán ni restarán puntos en la calificación final.</p> <p>La calificación de la Prueba 1.2 de la Convocatoria Ordinaria se obtendrá de la media de todos los cuestionarios y actividades evaluables propuestas de la asignatura a lo largo del semestre.</p> <p>Para poder realizar la Prueba 1.1, el alumno debe haber realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos en la asignatura (Cuestionarios de la Prueba 1.2). En el caso de que no se hayan realizado, al menos, el 70% de los cuestionarios propuestos, CEDEU entenderá que se debe a un exceso de trabajo o a falta de tiempo por parte del alumno y supondrá la no superación de la asignatura en su totalidad, suponiendo la matriculación de la asignatura en el próximo curso académico, sin la posibilidad de realización de la prueba 1.1 ni en Evaluación Ordinaria ni en Extraordinaria. Las actividades de la Prueba 1.2 deberán realizarse siempre dentro de las fechas establecidas para tal actividad, no siendo aceptadas actividades realizadas fuera de las fechas marcadas al inicio de la asignatura.</p>

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

Todas las actividades de la Prueba 1.2 deberán estar realizadas antes de desarrollar la Prueba 1.1. en la Evaluación Ordinaria de la asignatura.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, la media ponderada final de las dos Pruebas (1.1 y 1.2) deberá ser igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a 10.

Los alumnos que hayan suspendido la Prueba 1.1 o la media con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, o cumplan ambas condiciones, tendrán que realizar las pruebas finales de la Convocatoria Extraordinaria.

Convocatoria Extraordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado *VI. B. Criterios aplicables a la evaluación Extraordinaria* que se encuentra a continuación.

Los alumnos que no hayan superado la Convocatoria Ordinaria (porque no hayan superado las Prueba 1.1, la media ponderada con la Prueba 1.2 no sea superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10, o ambas), serán objeto de la realización de una Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

La Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria se realizará a través del Campus Virtual de CEDEU, en formato cuestionario, con 50 preguntas con cuatro posibles respuestas, siguiendo las mismas normas y características de la Prueba 1.1 de la Evaluación Ordinaria.

La Prueba 1.2 de la Convocatoria Extraordinaria constará de un cuestionario de 100 preguntas con 4 posibles respuestas. Esta Prueba se realizará con posterioridad a la Prueba 1.1 de la Convocatoria Extraordinaria y solo en el caso de que se haya superado la Prueba 1.1, en una fecha determinada por CEDEU y de la que se informará en la fecha de realización de la Prueba 1.1.

Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Caso 1: En el caso de haber superado con al menos un 5,0 la Prueba 1.1 y haber suspendido la Prueba 1.2 y que la media sea inferior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos, solo deberá realizar la Prueba 1.2 y superarla con una calificación igual o superior a 5,0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Caso 2: En el caso de no haber superado la Prueba 1.1 y haber superado la Prueba 1.2, el alumno deberá realizar la prueba extraordinaria 1.1 y, en el caso de que lo desee, la prueba 1.2 para poder aumentar su calificación. La calificación final se calculará realizando la media ponderada de las pruebas que tengan una calificación igual o superior a 5,0, en una escala de 0 a 10 puntos, de la Prueba 1.1 y la Prueba 1.2.

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

Caso 3: En el caso de haber suspendido las dos pruebas evaluatorias, el alumno deberá realizar ambas pruebas, aprobar la Prueba 1.1, y que la media ponderada de ambas sea igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en la calificación final de la asignatura, haciendo las medias ponderadas correspondientes, la asignatura quedará definitivamente suspenda.

VI. A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI. A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1.1.:	Acumulativa			
Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre.
Prueba 1.2:	Acumulativa			
Realización de los cuestionarios propuestos a través de la plataforma del campus virtual y otras actividades que se puedan proponer.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	40%	Durante el Curso o Semestre.
TOTAL			100%	

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

VI. B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI. B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1.1.:	Acumulativa			
Prueba final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	No reevaluable	60%	Convocatoria extraordinaria.
Prueba 1.2:	Acumulativa			
Realización de los cuestionarios propuestos a través de la plataforma del campus virtual y otras actividades que se puedan proponer.	Liberatoria Obligatoria: puntuación mínima 5.0 (de 0 a 10).	No reevaluable	40%	Convocatoria Extraordinaria.
TOTAL			100%	

VII. A. Programa de la asignatura

MODULO I. DERECHO PENAL.

TEMA 1.- TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO. - 1.- Comportamiento humano, acción y omisión. 2. Concepto de antijuridicidad. Lesión del bien jurídico. 3. Concepto de tipicidad. Clases de tipos (especialmente, delitos dolosos, imprudentes y de omisión). 4. El tipo objetivo. 5. Causalidad e imputación objetiva. 6. El tipo subjetivo: a) Dolo y elementos subjetivos

específicos. b) Error de tipo. c) 3. El delito imprudente. 7.- La omisión: a) Los delitos de omisión pura. b). El delito de comisión por omisión.

TEMA 2.- EL ITER CRIMINIS O VIDA DEL DELITO. - 1. Actos preparatorios punibles. 2. La tentativa. 3. El desistimiento. 4. El autor directo, el coautor y el autor mediato. 5. El inductor. 6. El cooperador necesario y el cómplice. 7. Supuestos especiales: Autoría en los delitos cometidos por medio de difusión. 8. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

TEMA 3.- AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN. - 1.- Autor Directo, Coautoría y Autoría mediata. 2.- Inducción: a) Concepto. b) Requisitos. c) Regulación y Punición. 3.- El Cooperador necesario y El Cómplice: a) Definición. b) Teorías para la diferenciación de estas formas de participación: b.1.- Teoría de la condición sine qua non; b.2.- Teoría de los bienes escasos; b.3.- Teoría del dominio del hecho y b.4.- Teoría de la relevancia. c) Elementos de la complicidad. d) Regulación y Punición. 4.- Supuestos especiales: a) Autoría en los delitos cometidos por medio de radiodifusión. b) Autoría y Participación en los delitos cometidos por personas jurídicas. 5.- La participación a título lucrativo: A) Concepto; B) Requisitos y C) Límites.

TEMA 4.- LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN. - 1. La legítima defensa. 2. El estado de necesidad. 3. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

TEMA 5.- LA CULPABILIDAD. - 1. La imputabilidad. 2. Causas de inimputabilidad: A) La minoría de edad penal. La responsabilidad penal de los menores. B) La anomalía o alteración psíquica. C) El trastorno mental transitorio. D) La intoxicación plena y el síndrome de abstinencia. E) La alteración en la percepción. F) La actio liberae in causa. 3. La conciencia de la antijuridicidad y el error de prohibición.

TEMA 6.- LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS. - 1. Sistema español de la adecuación de la pena al caso concreto. Características. 2. Circunstancias atenuantes. 3. Circunstancias agravantes. 4. Circunstancia mixta de parentesco.

TEMA 7.- LA DETERMINACIÓN DE LA PENA (1) UNIDAD DE DELITO. - 1. Sistema de penas en el Código penal español: A) Penas privativas de libertad: a.1) Prisión permanente revisable; a.2) Prisión; a.3) Localización permanente y a.4) Responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de la pena de multa. B) Penas privativas de otros derechos. C) La pena de multa. Sistema de días multa. Multa proporcional. 2. Las penas aplicables a las personas jurídicas

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

(artículo 33 CP). 3.- Las penas accesorias. 4.- Las Medidas de Seguridad. 5.-Reglas generales de determinación de la pena: A) Operaciones para determinar el grado superior o inferior de una pena. B) Operaciones para determinar la mitad superior e inferior de una pena.

LA DETERMINACIÓN DE LA PENA (II). PLURALIDAD DE DELITOS. - 1. Unidad de acción o pluralidad de acciones. 2. El concurso de leyes. El principio de “non bis in ídem”. 3. El concurso ideal y el concurso medial: A) Principio de absorción agravada. 4. El concurso real: A) Principio de acumulación material. B) Principio de acumulación jurídica. C) Cumplimiento íntegro o efectivo de la condena impuesta. 5. El Delito continuado y delito masa: A) Principio de exasperación.

MODULO II. DERECHO PROCESAL PENAL.

TEMA 1.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES. - 1.- La jurisdicción española y supuestos de justicia no territorial. Artículo 23. de la LOPJ. 2.- Competencia objetiva, territorial y funcional: A) Juzgados de Paz; B) Juzgados de Instrucción; C) Juzgados de Violencia sobre la Mujer; D) Juzgados de Menores; E) Juzgados de lo Penal; F) Juzgados de Vigilancia Penitenciaria; G) Audiencias Provinciales; H) Tribunales Superiores de Justicia; I) Audiencia Nacional: i.1) Juzgados Centrales de Instrucción; i.2) Juzgado Central de lo Penal; i.3) Juzgado Central de Menores; i.4) Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria; i.5) Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional; i. 6) Sala de Apelación. J) Tribunal Supremo. Sala Segunda.

TEMA 2.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. - 1.- Juicios por Delitos Leves. 2.- Juicios rápidos. 3.- Procedimiento ordinario. 4.- Procedimiento abreviado. 5.- El Tribunal del Jurado. 6.- Procedimiento de Ejecución. 7.- Procedimiento de *Habeas Corpus*. 8.- Especialidades en los procedimientos por delitos de injuria y calumnia. 9.- La extradición y la Euroorden.

TEMA 3.- FASE DE INSTRUCCIÓN. - 1.- La denuncia. Especial referencia a los Atestados policiales. 2.- La querrela. 3.- Reconocimiento en rueda, fotográfico y reconocimiento dactilar y por ADN. 3.- Intervenciones y escuchas telefónicas. 4.- Registros domiciliarios. 5.- Testifical. 6.- El careo. 7.- Indagatoria. 8.- Pericial. 9.- Documental.

TEMA 4.- MEDIDAS CAUTELARES. - 1.- La detención: A).- Concepto de detención; B).- Presupuestos para la detención. C).- Legitimación para la detención. D).- Duración de la detención. E) Puesta del detenido a disposición judicial. F).- Lectura de derechos al detenido. G)- Modalidades de detención. 2.- Prisión provisional. 3.- Otras Medidas Cautelares: A) Libertad bajo fianza; B) Arresto domiciliario con vigilancia electrónica. C) La orden de protección en los procedimientos de violencia sobre la mujer.

TEMA 5.- FASE INTERMEDIA. - 1.- Inimputabilidad e incapacidad procesal penal. 2.- La rebeldía. 3.- El sobreseimiento y sus clases. 4.- Diligencias de prueba complementarias. 5.- Auto de transformación. 6.- Auto de conclusión. 7.- Escrito de acusación. 8.- Escrito de defensa. 9.- Auto de apertura a juicio oral.

TEMA 6.- FASE DE JUICIO ORAL. - 1.- Cuestiones de previo y especial pronunciamiento: A) declinatoria e inhibitoria; B) Cosa juzgada; C) Prescripción del delito; D) Conformidad; E) La

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

suspensión del juicio oral; F) La celebración del Juicio Oral. G) La sentencia.

TEMA 7.- EL MINISTERIO FISCAL. - 1.- La figura del Ministerio Fiscal. 2.- Competencias del Ministerio Público en los procesos de menores. 3.- Competencias del Ministerio Público en los procedimientos penales. 4.- Competencias del Ministerio Fiscal en los procedimientos de ejecución penal.

TEMA 8.- RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES JUDICIALES. - 1.- Recurso de reforma. 2.- Recurso de súplica. 3.- Recurso de Apelación. 4.- Recurso

VIII. Bibliografía

CEREZO MIR, José: Derecho Penal. Parte General, ed. de 2015, Edit. B. de F.

MUÑOZ CONDE, Francisco / GARCÍA ARÁN, Mercedes: Derecho Penal. Parte General. 9ª ed., Valencia, 2015, Edit. Tirant lo Blanch.

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo / MORALES PRATS, Fermín: Parte General del Derecho Penal, 1ª ed. 2015, Edit. Aranzadi.

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo. Comentario a la reforma penal del 2015, Cizur Menor, 2015, Edit. Aranzadi.

LUZON CUESTA, José María, COMPENDIO DE DERECHO PENAL GENERAL, 23ª ed, Dykinson, 2016.

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo / MORALES PRATS, Fermín: Comentarios al Código penal español, 2 vol, 2016, Aranzadi.

POLAINO NAVARRETE, Miguel: Lecciones de Derecho penal. Parte General. Tomo II. 2016, Tecnos.

Maqueda Abreu, María Luisa y Lorenzo Copello, Patricia: El derecho penal en casos. Parte General, 2016, Tirant Lo Blanch.

VV.AA. Núñez Fernández, José; Lacruz López, Juan Manuel; Melendo Pardos; Mariano y Gil Gil, Alicia: Curso de Derecho penal. Parte General. 2015, Dykinson.

Bajo Fernández, Miguel; Feijoo Sánchez, Bernardo José y Gómez-Jara Díez, Carlos: Tratado de responsabilidad penal de las personas jurídicas, 2016, Aranzadi.

ASESORAMIENTO Y LITIGACIÓN PENAL

VV:AA. CAMPUZANO, ANA BELÉN y ENCISO, MARIA (Coord), Memento Práctico Ejercicio de la Abogacía. Francis Lefebvre. 2016.

MIR PUIG, Santiago: Derecho Penal. Parte General, 10ª ed., Barcelona, 2015, Edit. Reppertor.

Cortés Domínguez, Valentín y Moreno Catena, Victor: Derecho Procesal penal, 2015, Tirant Lo Blanch.

Gimeno Sendra, Vicente: Derecho Procesal Penal, 2015, Aranzadi.

Moreno Catena, Victor: Derecho Procesal Penal, 7 ed, 2015, Tirant Lo Blanch

Asencio Mellado, José María: Derecho procesal penal. 7 ed, 2015, Tirant Lo Blanch.

Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.